

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6143 *Anuncio de la Notaría de don Jesús Florencio Sanz Larrosa sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, don Jesús Florencio Sanz Larrosa, Notario con residencia en Villanueva de Castellón, y del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Villanueva de Castellón (Valencia), calle Doctor Ramón y Cajal, 5, 1.º-1.ª, se tramita procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria.

-Procedimiento: Única subasta, conforme al artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y en lo no previsto, por el Reglamento Hipotecario, artículo 234 y siguientes.

-Lugar de la única subasta: En mi Notaría.

-Fecha y hora de la subasta: El día veintidós de abril de dos mil trece, a las diez horas treinta minutos.

-Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana.- Siete. Vivienda Tipo A), en tercera planta alta, a la izquierda mirando el edificio, del edificio sito en Villanueva de Castellón (Valencia), calle Mayor, número dieciocho.

Con una superficie de noventa y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados construida y útil de ochenta y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, aseo y cocina. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda de la misma planta tipo B) de don Vicente Pérez, zaguán de escalera y patio de luces; izquierda, finca de don Emilio Cifre, y espaldas, recae a patio de la planta baja. Cuota: (9%). Referencia Catastral: 5185408YJ1258E0007BT.

-Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberic, finca 7583, de Villanueva de Castellón, tomo 1035, libro 209, folio 73, inscripción 11.ª -la de la hipoteca que se ejecuta.

-Valor de tasación y tipo para la subasta: Noventa y cinco mil trece euros con cuarenta y cinco céntimos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Villanueva de Castellón, 1 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130007389-1